



Al contestar cite Radicado
2026362000031268 Id: 2631972
Folios: 4 Fecha: 11-07-2026 10:16:03
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION DE
INFRAESTRUCTURA Y AYUDAS
AEROPORTUARIAS
Destinatario: SECRETARIA DE SERVICIOS
AEROPORTUARIOS

MEMORANDO

Bogotá, Colombia, 10 de julio de 2026

PARA: DANIEL FELIPE SUÁREZ ESTRADA

Secretario Aeroportuario

Secretaría de Servicios Aeroportuarios

DE: BISMARCK ANDRES RODRIGUEZ FORERO

Director de Área

Dirección de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias

Asunto: Concepto favorable para continuar el trámite de prórroga y adición del Contrato de Obra No. 23000821 H4 de 2023 – Proyecto "Mejoramiento y Construcción de la Pista, Plataforma, Franjas de Seguridad y Obras Complementarias del Aeropuerto Golfo de Morrosquillo – Tolú – Sucre".

Cordial saludo

En atención a la solicitud de modificación contractual No. 5 y 6 presentada por el Contratista de Obra **CONSORCIO AEROPUERTO TOLÚ SC**, evaluada por la **Interventoría CONSORCIO EPSILON TOLÚ**, y teniendo como antecedente la recomendación emitida por la Supervisión del Contrato de Interventoría No. 23000882 H3 de 2023, esta Dirección se permite informar que la documentación técnica, financiera, administrativa y contractual fue objeto de revisión integral

Clave: APOY-7.0-12-008

Versión: 05

Fecha: 16/07/2024

Página: 1 de 4

mediante mesas de trabajo desarrolladas por el equipo asesor de la Dirección de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias y los profesionales de apoyo a la supervisión del proyecto.

Como resultado de dichas mesas de trabajo, se verificó la trazabilidad entre las condiciones reales de ejecución del proyecto, los estudios y diseños aprobados, los conceptos emitidos por la Interventoría y la recomendación formulada por la Supervisión, evidenciándose que la solicitud de modificación contractual se encuentra debidamente soportada desde los puntos de vista técnico, operativo, financiero y contractual.

1. Análisis efectuado por la Dirección

Durante la revisión se constató, entre otros aspectos, que:

- Las mayores y menores cantidades de obra corresponden a ajustes derivados de las condiciones reales de ejecución del proyecto.
- La incorporación de los ítems no previstos resulta necesaria para garantizar la funcionalidad, seguridad operacional y cumplimiento de los estándares técnicos aplicables a la infraestructura aeroportuaria.
- La adición presupuestal solicitada obedece a actividades indispensables que no podían ser cubiertas con el alcance económico inicialmente contratado.
- La prórroga requerida encuentra sustento en circunstancias técnicas sobrevinientes que no son atribuibles a incumplimientos de las partes y que resultan indispensables para culminar integralmente el objeto contractual.

Así mismo, se evidenció que las actividades objeto de la modificación contractual no alteran la naturaleza ni el objeto del contrato, sino que corresponden a ajustes necesarios para garantizar avanzar hacia la correcta terminación de las obras y la futura entrada en operación del aeropuerto bajo las condiciones previstas para su recategorización.

2. Concepto de la Dirección de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias

Como resultado del análisis efectuado por esta Dirección, se considera que:

- La solicitud presentada se encuentra técnica y administrativamente sustentada.

- La modificación contractual responde a necesidades reales identificadas durante la ejecución del proyecto.
- La continuidad de las obras y el cumplimiento de las condiciones exigidas por el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC) hacen necesaria la aprobación de la prórroga y la adición solicitadas.
- Los ajustes propuestos contribuyen a garantizar la funcionalidad de la infraestructura, la seguridad operacional y el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

En consecuencia, **esta Dirección emite concepto técnico favorable** para continuar el trámite de aprobación de la modificación contractual correspondiente a la **prórroga y adición del Contrato de Obra No. 23000821 H4 de 2023**.

3. Traslado a la Secretaría de Servicios Aeroportuarios

En virtud de las competencias asignadas a esa Secretaría y con fundamento en el análisis realizado, se remite el presente concepto favorable para que, si lo considera procedente, continúe el trámite correspondiente ante las instancias competentes de la Entidad para la evaluación, viabilidad y aprobación de la modificación contractual, conforme al régimen de contratación estatal, la disponibilidad presupuestal y los procedimientos internos establecidos por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

4. Consideraciones finales

Es importante precisar que el presente concepto se fundamenta en:

- El análisis técnico presentado por la Interventoría.
- La recomendación emitida por la Supervisión.
- La revisión adelantada por el equipo asesor de la Dirección de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias y los profesionales de apoyo a la supervisión del proyecto.
- Las mesas técnicas desarrolladas para verificar la procedencia de la solicitud.

En todo caso, este concepto constituye un pronunciamiento técnico de viabilidad para la continuidad del trámite y **no sustituye las competencias propias de**

las instancias encargadas de la aprobación contractual, financiera, jurídica y presupuestal de la modificación, las cuales deberán surtir conforme a la normatividad vigente.

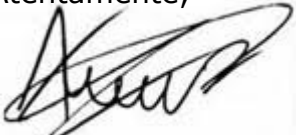
Se pueden acceder a los siguientes enlaces para obtener la información necesaria para el presente acto modificatorio:

Ubicación anexos DIAA: [Mod No 5 y 6 Cto Obra Golfo de Morrosquillo](#)

Ubicación anexos interventoría:

<https://drive.google.com/drive/folders/1wcyuvpHRq6smWUiGX5cgY4p8z5Wcc2k?usp=sharing>

Atentamente,



BISMARCK ANDRES RODRIGUEZ FORERO

Director de Área

Dirección de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias

Anexo: Los ubicados en el enlace.

Copia:

Elaboró: Paulo Sergio Ramírez Jiménez, contratista, DIAA



Revisó: Diego Enrique Gómez, abogado, DIAA



Aprobó: Luis Alejandro Herrera Angel, Esp. Aeronáutico II, DIAA

